



LAGUNA BLANCA, 19 JUN 2019

Nº 863 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 420, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2019.

La Modificación Interna Nº 16/2019 – Área Municipal, de fecha 14 de junio del 2019, del Secretario Comunal de Planificación, donde realiza la modificación que redistribuye recursos de pasajes y fletes, para solventar pago del derecho a sala cuna de la funcionaria Marcela Curillán.C. correspondiente al mes de junio del 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. **MODIFÍCASE**, la siguiente Modificación Interna Nº 16/2019 del Área Municipal que redistribuye recursos de pasajes y fletes, para solventar pago del derecho a sala cuna de la funcionaria Marcela Curillán.C. correspondiente al mes de junio del 2019, según el siguiente detalle:

ÁREA MUNICIPAL

	DISMINUCIÓN GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	--	\$ 263.666.-
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	--	\$263.666.-

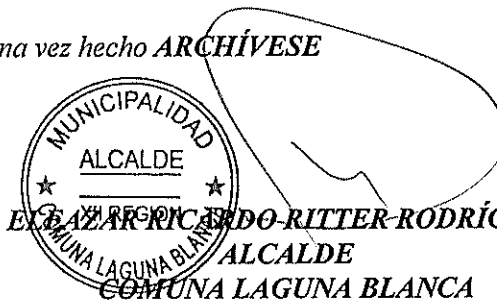
	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	\$263.666.-	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$263.666.-	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



NÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB /scc

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- IVÁN ANDRADE MUÑOZ
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTE



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, junio 14 de 2019.

A: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 16 /2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

A) 1 DISMINUCION DE GASTOS
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES - GESTION INTERNA \$ 263.666

A) 2 AUMENTO DE GASTOS
SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES - GESTION INTERNA \$ 263.666

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCIÓN			
215-22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES			\$ 263.666

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		\$ 263.666
-----------------------------	--	------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION			
215-22-08-008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES		\$ 263.666	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 263.666	\$ -
-------------------------	------------	------

OBSERVACIONES:

REDISTRIBUYE RECURSOS DE PASAJES Y FLETES, PARA SOLVENTAR PAGO DEL DERECHO A SALA CUNA DE LA FUNCIONARIA MARCELA CURILLAN C., CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2019.-

CARLOS M. CALIXTO MIRANDA
SECPLAN
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA